RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

- **Nº DE EXPEDIENTE:** CONT/2025/236135
- **OBJETO:** «Suministro de mobiliario de oficina para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural».
- **TIPO DE CONTRATO:** Suministro.
- **LOTES:** No.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 57.948,80 euros (IVA excluido).
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

 - IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 57.948,80 euros.

 - IMPORTE DEL IVA (21%): 12.169,25 euros.

 - IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 70.118,05 euros.
- **PLAZO DE DURACIÓN:** máximo de 4 meses.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Partidas Presupuestarias	Importe
2025	1200010000 G/12S/65500/00 01 2018000068	35.114,40€
	1200010000 G/12S/66500/00 01 2016000288	35.003,65€

En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro de mobiliario de oficina para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural», se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de marzo de 2025, se emitió memoria justificativa de la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración del citado contrato.

Segundo.- Consta en el presente expediente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Tercero.- El 28 de marzo de 2025, la Secretaria General Técnica acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, siendo su valor estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (57.948,80€), IVA excluido.

Cuarto.- El 8 de abril de 2025, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se emitió informe AJ-CAPADR 2025/63, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que ha de regir en el presente contrato.

Quinto.- Tras las consideraciones jurídicas emitidas por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la persona titular del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, emitió el 10 de junio de 2025, informe justificativo al informe AJ-CAPADR 2025/63.

Sexto.- Con fecha 10 de junio de 2025, se emitió, teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas de la Asesoría Jurídica, Memoria justificativa definitiva del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración del contrato de «Suministro de mobiliario de oficina para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural».

Séptimo.- El día 23 de junio de 2025, se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121502069, por importe de SETENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (70.118,05€), IVA incluido.

Octavo.- Consta en el expediente propuesta de 24 de junio de 2025, de la Jefa del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de aprobación del expediente para la celebración del contrato de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), donde se establece que tendrán carácter administrativo, entre otros, los contratos de suministro.

Asimismo, en virtud del artículo 25.2 de la LCSP, el presente contrato se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segundo.- El artículo 116.1 de la LCSP, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Tercero.- El artículo 117.1 de la LCSP establece que «*completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (...)*».

Cuarto.- Los artículos 122 y 124 de la LCSP, establecen que el PCAP y el PPTP deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir

ésta, antes de su adjudicación.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, la adjudicación del presente contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

En virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y a la vista de la Propuesta de Resolución de aprobación de expediente de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 24 de junio de 2025, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- La aprobación del expediente número CONTR 2025 236135, para la celebración del contrato de «Suministro de mobiliario de oficina para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural», así como el PCAP y el PPTP que han de regir el citado contrato, con un valor estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (57.948,80€), IVA excluido. El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses no prorrogable.

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de SETENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (70.118,05€), IVA incluido.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant